



La AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII) en nombre del:

CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL MADERERO

(CTFM)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

Objeto del llamado:

ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y OPORTUNIDADES DE I+D+i EN EL SECTOR FORESTAL Y MADERERO

Tabla de Contenidos

1.	ANTECEDENTES	2
2.	INTRODUCCIÓN	2
3.	OBJETIVO GENERAL	2
4.	PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA	2
5.	ALCANCE	3
6.	OBJETIVOS, PLAZOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	4
7.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	4
8.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	4
9.	PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN	6
10.	CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES	6
11.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
12.	INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES	7
13.	DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD	7
14.	OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
15.	ADJUDICACIÓN Y CONTRATO	7

Agosto, 2024



1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay (ROU) y UPM Pulp Oy (en adelante, "UPM"), suscribieron un Acuerdo de Inversión, con fecha 7 de noviembre de 2017 en el marco del Decreto N° 477/008, reglamentario de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, de fecha 7 de octubre de 2008.

Según surge de la cláusula 3.10.3 del referido Acuerdo, se estipuló la constitución de un Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para contribuir al financiamiento de las Actividades, acordando que dicho fondo tendría la forma jurídica de un fideicomiso de administración.

ROU y UPM, reconocen la importancia de incrementar las actividades de I+D+i en Uruguay, en particular las vinculadas a la cadena forestal-maderera con los objetivos de mejorar su competitividad, generar mayor valor, diversificar la matriz productiva y minimizar las condicionantes de exclusión de las micro y pequeñas empresas agropecuarias e industriales en dicha cadena de valor, asegurando el máximo derrame de las oportunidades de generación de ingreso a la sociedad.

Atento a lo referido y dada la importancia de la cadena forestal maderera en el desarrollo económico nacional, el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Sociedad de Productores Forestales y la Asociación de Empresarios de la Madera y Afines, suscribieron un Convenio de Cooperación, dando origen al **Centro Tecnológico Forestal Maderero** (en adelante **CTFM**), con el objetivo de constituirse como un ámbito de coordinación para potenciar la competitividad de la cadena, de actividades de I+D+i y de estudios prioritarios para el sector forestal maderero, buscando lograr las sinergias, complementación y eficiencias por parte de los actores más relevantes en la cadena.

2. INTRODUCCIÓN

A 35 años de la Ley Forestal, los bosques implantados representan 1,2 millones de hectáreas (6,5% del territorio nacional) generando un fuerte desarrollo del sector industrial maderero, llegando al primer lugar en las exportaciones del país.

Como parte de las actividades previstas en el CTFM es de interés analizar el progreso en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector Forestal y Maderero y proponer líneas de acción.

3. OBJETIVO GENERAL

Examinar del estado de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) aplicado en los últimos años al sector forestal y maderero y proponer estrategias para el futuro.

Los objetivos finales del análisis consisten en:

- a) Analizar las líneas de investigación existentes en el país, evaluarlas y proponer estrategias para maximizar el agregado de valor para la sociedad y la industria de los fondos invertidos en I+D+i en el país.
- b) Prospeccionar los modelos de I+D+i más exitosos a nivel global para la industria forestal identificando oportunidades de mejora extrapolables para el caso uruguayo.
- c) Evaluar las oportunidades de mejoras estructurales y normativas para el conjunto de la investigación y desarrollo de la cadena forestal y maderera.

4. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Las/los organizaciones/instituciones/empresas/consultores que se postulan deberán contar con importantes antecedentes a nivel nacional, y vasta experiencia en el sector y en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación.



Condiciones de elegibilidad

La organización/institución/empresa/consultor seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o el CTFM.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día en el cumplimiento de la legislación vigente

5. ALCANCE

La empresa seleccionada deberá analizar el progreso de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) aplicado en los últimos años al sector forestal y maderero. El alcance incluye el I+D+i en Uruguay y a nivel global cuando la temática sea de potencial aplicación local.

El objetivo final del análisis consiste en identificar objetivamente las oportunidades de agregado de valor e innovación a través de la investigación y desarrollo en las diferentes etapas de la cadena forestal y maderera, mejorando la competitividad de las empresas y el desarrollo de la actividad forestal del país.

Objetivos específicos:

- a) Recopilar/ordenar la investigación realizada hasta la fecha en las distintas etapas de la cadena.
- b) Analizar el estatus de desarrollo en diferentes etapas de la cadena en función del estado del arte nacional y global
- c) Analizar los diversos procesos de generación, gestión, priorización y financiamiento de las iniciativas I+D+i en Uruguay, e identificar fortalezas y debilidades.
- d) Identificar los distintos modelos de investigación forestal a nivel global y discutir los 2 o 3 que a juicio del consultor son los más exitosos. Contrastar virtudes y debilidades de cada uno, considerando (participación público/privada/universitaria, fondeo, modelo de priorización de objetivos, visión o inserción internacional, etc.). Identificar los marcos normativos con que cuentan y compararlos con el modelo de investigación uruguayo.
- e) Analizar las distintas iniciativas de investigación forestal a nivel nacional – pasadas y presentes -- proponiendo estrategias, que alineadas con las mejores prácticas identificadas en el literal anterior, permitan desarrollar un modelo de investigación y desarrollo colaborativo, eficiente y que se complemente con una visión de mediano y largo plazo del país y la foresto-industria.
- f) Explicitar claramente la visión y/o premisas propuestas respecto al desarrollo forestal, los productos futuros y por qué se necesita investigar en determinadas tecnologías, rubros o desarrollos
- g) Identificar oportunidades de I+D+i en cada etapa para lograr esa visión o desarrollo. La justificación deberá incluir: el contexto de la temática a nivel nacional e internacional y el potencial del tema a desarrollar y su impacto.
- h) Priorizar y proponer una planificación estratégica desarrollando las oportunidades identificadas.
- i) El CD del CTFM evaluará todas las oportunidades presentadas y seleccionará 6 temas de mayor interés
- j) El proponente deberá elaborar Términos de Referencia para 6 potenciales llamados para desarrollar el tema.



Nota: La propuesta técnica deberá contar con un resumen de la visión del consultor/empresa sobre el futuro de las plantaciones forestales y su industria a nivel global y nacional. ¿Cómo se imagina esta industria en 10 a 20 años más?

6. OBJETIVOS, PLAZOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa / consultor seleccionada debe realizar las siguientes actividades:

Plazos y cronograma de pagos

ENTREGABLE	PLAZO (meses)	PAGO
Firma del contrato		10 % del total del contrato
Producto 1: Informe de avance (Objetivos: a), b), c), d) e))	2	20 % del total del contrato
Producto 2: Informe Final aprobado (Objetivos: f), g), h))	2	40 % del total del contrato
Producto 3: TdR a los 6 proyectos mejor puntuados por el CD del CTFM aprobado (j)s	2	30 % del total del contrato

- Los plazos propuestos se establecen con fines orientativos, el oferente podrá proponer plazos ajustados de acuerdo con su experiencia.
- Todos los productos deberán ser entregados en soporte electrónico y deberán contar con la aprobación del CD del CTFM para la ejecución de los pagos correspondientes.
- Los planes de trabajo, metodologías, cronogramas y entregables deberán ser aprobados por el CTFM previo al inicio del trabajo y cada vez que corresponda. Todos los productos deberán ser entregados en soporte electrónico.
- Todos los datos, informes, incluyendo los borradores, serán propiedad exclusiva del CTFM. No se podrá reproducir o publicarlos completos ni parcialmente sin el permiso por escrito de la contratante y se deberán tomar los recaudos necesarios para proteger toda la información.
- El CTFM tiene la libertad de rescindir el contrato unilateralmente frente a constatarse incumplimiento en cualquiera de las actividades planteadas.
- Se deja constancia de que no existe posibilidad de pago por otros conceptos, tales como viáticos de alimentación y pernocte, así como gastos de traslados o de ninguna otra índole. Todos los gastos deberán ser cubiertos por parte del consultor.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellos postulantes que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad.



Consultoría: Planificación I+D+i sector FORESTAL MADERERO

Las propuestas técnicas serán ponderadas según los factores que seguidamente se indican con el objetivo de generar un ranking de referencia.

- i. **Antecedentes de la organización/ empresa / consultora:** se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio
- ii. **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- iii. **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación académica y experiencia específica en los temas a estudiar.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 puntos.

Puntuación técnica	Puntaje Max
i. Antecedentes de la organización/ empresa / consultora	30
ii. Propuesta técnica	40
iii. Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	30
TOTAL	100

Las propuestas serán evaluadas, procurando seleccionar la mejor propuesta técnica que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

El presupuesto destinado al presente llamado es de hasta U\$S 40.000 impuestos incluidos.

El Tribunal Evaluador analizará las propuestas técnicas recibidas y las clasificará por orden de mérito. Una vez establecido el orden de mérito de las Firmas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas. Las propuestas que excedan el presupuesto de U\$S 40.000 impuestos incluidos serán rechazadas. La Firma que haya presentado la mejor propuesta técnica será invitada a negociar un contrato. Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno con la Firma Consultora; se examinarán asimismo los requisitos contractuales y legales y finalmente se elaborarán los costos detallados. Si no se llegase a un acuerdo sobre los términos del contrato con la Firma, se le notificará por escrito que su propuesta ha sido rechazada y se iniciarán negociaciones con la Firma que ocupe el segundo lugar, así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

8.1 Tribunal

El Tribunal de Evaluación, estará integrado por los miembros del Consejo Directivo del CTFM asesorados por ANII y referentes del sector en la temática en caso de que el CD lo considere pertinente.

El Consejo Directivo del CTFM seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses entre las mejores ponderadas de acuerdo al procedimiento; podrá solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.



9. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **lunes 09/09/2024 a las horas 10 horas**, haciendo referencia al presente llamado, se recibirán las propuestas únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato zip, rar, pdf, jpg, jpeg, png, doc, docx, xls, xlsx y no podrán superar los 25MB.

Pueden enviarse ambas propuestas en un único archivo comprimido o dos documentos por separado uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse **bloqueado con clave**, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

9.1 Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes subpárrafos

- a) Antecedentes de la empresa / equipo de trabajo
- b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

9.2 Formato y Contenido de la Propuestas de Precio

La empresa deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados incluyendo: honorarios, combustible, gastos vehículo, viáticos, materiales, seguros, etc. quedando incluidos todos los gastos en el presupuesto.

Impuestos: El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta: El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **30/08/2024 a las 14 horas**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.



11. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de estas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

12. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la organización/ empresa / consultora contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán del CTFM.

La organización/ empresa / consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

14. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

15. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

El CTFM se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del CTFM directamente del funcionario



Consultoría: Planificación I+D+i sector FORESTAL MADERERO

designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

El adjudicatario deberá cumplir con un proceso de Debida Diligencia el cual incluye completar formularios con información de la empresa y sus beneficiarios finales, a los cuáles se deberá adjuntar documentación de respaldo como certificados de representación y existencia, testimonio de estatutos, registros de firmas, y firmar declaración de cumplir con estándares de transparencia, prácticas comerciales y declaración de origen de fondos, entre otros.

